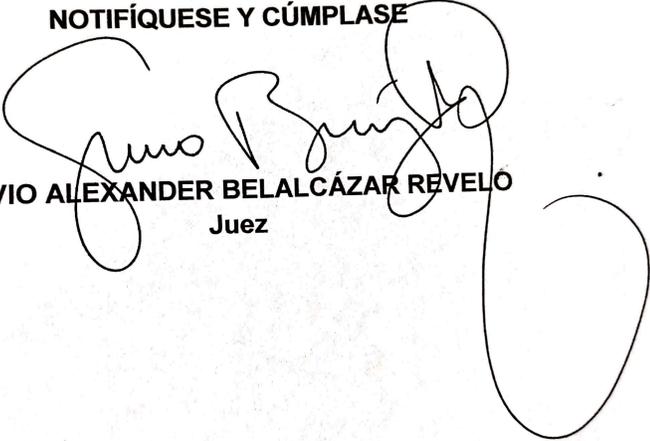


JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2018-00536-00
Armenia Quindío, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 154 del C. G. P. este despacho:

Resuelve: Requerir al abogado JULIAN ANDRES TELLEZ TRUJILLO¹, designado en este asunto mediante auto del 01 de julio de 2021, para que se pronuncie sobre el nombramiento como curador ad litem. Oficiese a través del centro de servicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No.115 DEL 19 DE JULIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

LMGR.

¹ pyt.abogados@gmail.com